

EXP-UNC: 0006130/2020

VISTO:

El EXP. 0006130/2020, por el cual laLic. Georgina Remondino, Leg. 46640, solicita autorización de una reducción de su cargo de Prof. Asistente DSE concursado (Cód. 114) a un cargo de Prof. Asistente DS (Cód. 115) en la asignatura Introducción a la Comunicación Social de la Licenciatura en Comunicación Social.

Y CONSIDERANDO:

Que laLic. Ana Luisa Cilimbini ha solicitado licencia por cargo de mayor jerarquía desde el 01 de abril de 2020 hasta el 31 de marzo de 2021, en el cargo de Prof. Asistente DSE interino (Cód. 114) en la asignatura Psicología y Comunicación, Res. HCD N° 0025/2020.

Que para el buen desarrollo de la asignatura es necesario cubrir dicha vacante y la Lic. Remondino ha asumido las funciones correspondientes a un cargo de Prof. Asistente DSE interino (Cód. 114) en la asignatura Psicología y Comunicación, en el mismo período.

Que el pedido de reducción de Prof. Asistente DSE concursado (Cód. 114) a un cargo de Prof. Asistente DS (Cód. 115) en la asignatura Introducción a la Comunicación Social se motiva por la incompatibilidad en que se encuentra en razón de la designación que se impone en la Res. HCD N° 0025/2020.

Que la Comisión de Enseñanza y Extensión, en su reunión del 16 de marzo de 2020, sugirió otorgar la reducción de carga horaria solicitada por laLic. Remondino, desde el 01 de abril de 2020 al 31 de marzo de 2021.

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Hacer lugar a lo solicitado por la Lic. Georgina Remondino, Leg. 46.640, y autorizar la adecuación en su cargo de Prof. Asistente DSE concursado (Cód. 114) a una dedicación simple (Cód. 115) interino en la asignatura Introducción a la Comunicación Social, desde el día 01/04/2020 y hasta el 31/03/2021 o hasta que finalice la licencia de la Lic. Cilimbini.

ARTÍCULO 2º: La Lic. Remondino deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, notifíquese, comuníquese. Gírese copia a la Secretaría Académica y a la Oficina de Personal y Sueldos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTE.



Lic. Jorge Guevara
Secretario de Promociones y Gestión Institucional
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN HCD/FCC N° 0026/20